

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Doña María del Valle González Tejedor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue a instancia del Ministerio Fiscal la Declaración de Fallecimiento con el número 63/2007 de don Valentín Rabanal Leronés, natural de Abia de las Torres (Palencia), vecino de Abia de las Torres, nacido el día 27 de febrero de 1919, quien se cree que falleció aproximadamente en enero de 1939 en la localidad de Maials (Lleida), localidad en la que fue visto por última vez, no constando inscrita su defunción, ignorándose su paradero.

Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de Juzgado y ser oídos.

Carrión de los Condes (Palencia), 22 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Valle González Tejedor.—69.422. 1.ª 4-12-2008

ELCHE

Doña María del Mar Garcerán Donate, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 366/08, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Simón García Ambit, nacido en Santa Pola (Alicante), el día 8 de octubre de 1960 tenía su último domicilio conocido en Santa Pola, c/ Santa Isabel 52, 2, 3, contaba con 46 años de edad en el momento de su desaparición que fue el 17 de junio de 2007. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y siete años.

Y para que sirva para su publicación en el Boletín Oficial de Estado, libro el presente edicto

Elche, 9 de junio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—69.502. 1.ª 4-12-2008

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Juzgado de Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Juicio extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré: 1603/07.

Parte demandante: Caja Rural de Canarias, S.C.C.

Parte demandada: Don Rubén Godoy Domínguez, Entidad Mercantil Mazotti, S.A., y Taraguey Construcciones, S.L.

Sobre denuncia por extravío de pagaré.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución de fecha 18 de noviembre de 2008 por lo cual se ordena la publicación de la siguiente denuncia:

«La entidad mercantil Mazotti, S.A., firmó un pagaré a favor de don Rubén Godoy Domínguez por importe de diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (19.754,98 euros), con número 8.510.826 1 8220 2, con fecha de libramiento 25 de abril de 2007, y vencimiento a 17 de septiembre de 2007, el cual lo endosó a la entidad Taraguey Construcciones, S.L., endosándolo ésta a su vez a mi representada.

Con fecha 17 de septiembre de 2007, el referido pagaré fue presentado para su cobro, por mi representada, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de la Avenida de la Constitución, número 46, de Telde, en la cuenta número 0182/5483/44/0011502683, siendo devuelto por impagado el 20 de septiembre de 2007 y en dicho proceso de devolución resultó extraviado el mismo.

En virtud de lo expuesto, suplico al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña, se sirva admitirlo, tenerme por comparecido en la representación que ostento, tener por hechas las alegaciones y manifestaciones que en el mismo se contienen y en su virtud, tener por interpuesta denuncia por extravío del pagaré, reseñado, dar traslado de la misma a los ordenantes de los pagarés, ordenándoles que si fuera recuperado pongan las circunstancias del mismo en conocimiento del Juzgado, citándoles para que comparezcan en el término de diez días y aleguen lo que tengan por conveniente, y previa publicación de la denuncia en el Boletín Oficial del Estado, se dicte Sentencia por la que se declare amortizado el título, y se reserve el derecho de la entidad denunciante a exigir a los endosantes del pagaré el pago del mismo con efectos imposición de las costas si se opusieren a esta solicitud.»

En atención a lo expuesto en resolución de fecha 18 de noviembre de 2008 y conforme lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, fijándose el plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—69.592.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso n.º 376/05 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr./a. Font Escofet en nombre de «Géneros de Punto Japs, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2008 auto 321/2008 acordando la conclusión del con-

curso, cesando todos los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—69.567.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Don Antonio Cidraque Arias, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 736/08, sección C-4.

Entidad concursada: Mayday Arrendamientos Industriales, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-62517321 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 33.484, folio 220, hoja número 228.080.

Fecha del auto de declaración: 15 de octubre de 2008. Administradores concursales: Don Josep Gelabert Domènech como administrador concursal único.

Facultades del concursado: El deudor queda intervenido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 23 de octubre de 2008.—El Secretario en sustitución.—69.594.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 727/08, sección C-3.

Entidad concursada: José María Pérez Garrido, con Documento Nacional de Identidad número 38.809.025-K y Florentina Torres Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 38.813.841-F.

Fecha del auto de declaración: 22 de octubre de 2008.

Administradores concursales: Don César Vericat Molina, como Economista.